**ACTA ORDINARIA 06-2021:** Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y cuarenta minutos del diez de febrero del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** La señoraAna Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. ---------------------------------------------------------------------------**Invitada:** La señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. -----------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº06-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº06-2021. ---------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº06-2021, para esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORIDINARIA Nº05-2021**. **-------------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº05-2021del día tres de febrero del dos mil veintiuno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria Nº05-2021 del día tres de febrero del dos mil veintiuno, con la siguiente modificación: en la parte inferior del artículo 14 se lee, El señor Sanabria Vargas, realizó una exposición amplia y clara sobre los**Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de diciembre de 2020.** *"La información suministrada por el señor Sanabria incluyó un informe ejecutivo sobre los estados financieros, siguiendo los lineamientos propuestos recientemente por los señores miembros de esta Junta. Se agradece a los encargados de la preparación del informe ejecutivo y su presentación, por la agilidad y correcta interpretación con la que respondieron a las necesidades de este órgano colegiado".* Se abstiene de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 3:** Oficio DGAN-DAF-0142-2021 del 29 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, propuestos para el primer semestre de 2021, elaborada por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional del Departamento Administrativo Financiero. Se indican los siguientes aspectos importantes a considerar: **1.** La última actualización de costos se realizó en el mes de julio 2020 y fue comunicada a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante oficio DGAN-DAF-0746-2020 del 17 de julio de 2020. La Junta Administrativa acordó seguir manteniendo los precios vigentes, en la sesión ordinaria 27-2020 del 22 de julio de 2020, según oficio DGAN-JA-388-2020 del 24 de julio de 2020. **2.** La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada del mes de diciembre 2020 y la inflación acumulada del mes de julio 2020, dando como resultado 0.88%. **3.** La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado. **4.** A los precios acordados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se les adicionará al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado (IVA). Para consideración de la Junta Administrativa, a continuación, se detalla la lista de los precios de los servicios y productos que vende la institución con los costos propuestos para el primer período del 2021. ----------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0142-2021 del 29 de enero de 2021, esta Junta aprueba mantener los precios de los bienes y servicios que vende la institución, lo anterior a pesar que los nuevos costos sean menores a los actuales, se analiza que en la coyuntura en que nos encontramos a pesar de tener una deflación es necesario considerar los aspectos que la economía vaya presentando y que los índices puedan tender aumentar en cualquier momento del periodo. A los precios se les debe adicionar al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado (IVA). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maricela Cordero Vega, Profesional Financiero del Departamento Administrativo Financiero y a los Jefes de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4.a:** Oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-045-2021 acuerdo 7, tomado en sesión ordinaria de la Junta Administrativa 04-2021 del 29 de enero de 2021, en que solicita verificar la necesidad de la adquisición de una póliza de fidelidad para el funcionario que atenderá la mensajería institucional, o determinar si por el hecho de ser una asignación temporal de labores por la situación presupuestaria, que no permite la contratación de un mensajero, si puede darse el servicio sin necesidad de que se requiera la póliza en mención. Así las cosas, aunque la labor de traslado de valores sea una asignación temporal que se otorgará al chofer institucional por no contar con un servicio de mensajería, este funcionario debe estar cubierto por la póliza de fidelidad. El artículo 6 del Reglamento sobre las Garantías que deben rendir los funcionarios públicos del Archivo Nacional, referente al cálculo de la garantía, el monto a caucionar es el equivalente a cuatro salarios base de un Misceláneo de Servicio Civil 1. Siendo que el salario base de un Misceláneo de Servicio Civil 1 actualmente se encuentra en la suma de ¢293.000.00 (doscientos noventa y tres mil colones 00/100), el monto de la póliza que corresponde suscribir es por la suma de ¢1.172.000.00 (un millón ciento setenta y dos mil colones 00/100). Para el monto antes mencionado, la prima anual del seguro se encuentra en un monto cercano a los ¢27.000.00 (veintisiete mil colones 00/100). Finalmente, se coordinará para que en casos en que el funcionario que realizará esas labores tenga que salir del área metropolitana, lo que sería muy esporádicamente, esas giras las realice en horarios que no interfieran con los períodos de alimentación, ya que para este año no se presupuestó el pago de viáticos. ---------------------------------

**ARTICULO 4.b:** Comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, sobre la póliza de fidelidad para el compañero Lisandro Aguilar Soto, indica la conveniencia de formalizar ante la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, estas nuevas tareas que asumirá de manera temporal por (plazo indefinido), de acuerdo con la normativa vigente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.1.** Agradecer a los señoresVíctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, la remisión del oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, en respuesta al oficio DGAN-JA-045-2021 en el que se solicita verificar la necesidad de la adquisición de una póliza de fidelidad para el funcionario que atenderá la mensajería institucional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ACUERDO 4.2** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, esta Junta le solicita se estudie el plazo más convenientes para poder atender la mensajería institucional, de manera que dichas funciones no sean un cambio sustancial a su perfil del puesto, para que no genere ningún inconveniente al funcionario ni para la institución en el largo plazo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-0178-2021 del 4 de febrero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere al acuerdo 3 de la sesión ordinaria N°21-2020 que se celebró el 10 de junio de 2020 sobre la revisión en el primer trimestre del 2021 para estudiar las posibilidades presupuestarias de realizar la contratación del estudio contractual recomendado por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, “Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018”, con la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica y cuyo monto era de ¢2.0 millones de colones. Al respecto, el señor Murillo Quirós, indica que se ha realizado la valoración presupuestaria para el presente año de acuerdo con los montos que ya fueron asignados a la institución y a la fecha, la partida presupuestaria 1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales no cuenta con recursos presupuestarios para la atención de esta recomendación. Igualmente, las limitaciones presupuestarias del presente año no permiten modificar recursos de otras subpartidas, sin que se afecte el cumplimiento de otras prioridades, para financiar este estudio actuarial. Solicita el pronunciamiento de esta Junta al respecto, ya que antes de finalizar el primer trimestre del 2021 se debe de remitir a la Contraloría General de la República una certificación que acredite ya sea el cumplimiento o el avance de esta recomendación Se indica que a la fecha la Contraloría General de la República no se ha pronunciado sobre la certificación 008-2020 remitida en el mes de julio 2020.

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0178-2021 del 4 de febrero de 2021, en el que se refiere al acuerdo 3 de la sesión ordinaria 21-2020 que se celebró el 10 de junio de 2020 sobre la revisión en el primer trimestre del 2021 para estudiar las posibilidades presupuestarias de realizar la contratación del estudio contractual recomendado por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, “*Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018*”, esta Junta le solicita elaborar un oficio para la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica, con las respectivas justificaciones (la institución no cuenta con presupuesto ni recurso humano para realizar la contratación para el cumplimiento de la Norma en mención) con el fin de que esa Escuela considere las posibilidades de un convenio con el Archivo Nacional para poder realizar el citado estudio actuarial. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma en el oficio. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-0201-2021 del 9 de febrero de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria Nº1-2021, por la suma de ¢55,504,668.00 (cincuenta y cinco millones quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y ocho colones con 00/100), con la finalidad de dar contenido a tiempo extraordinario, ajustar faltante para el pago de los últimos meses de servicio de agua, la publicación de nombramientos y Normas Técnicas Archivísticas, para compra de alcohol para uso institucional, actualización de la red inalámbrica y reparación de la losa del núcleo central. Esta modificación presupuestaria, se debe ser entregar a más tardar el 15 de febrero próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. ---------------------------------------------------**ACUERDO 6.**  Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria Nº1-2021, por la suma de ¢55,504,668.00 (cincuenta y cinco millones quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y ocho colones con 00/100), con la finalidad de dar contenido a tiempo extraordinario, ajustar faltante para el pago de los últimos meses de servicio de agua, la publicación de nombramientos y Normas Técnicas Archivísticas, para compra de alcohol para uso institucional, actualización de la red inalámbrica y reparación de la losa del núcleo central.  Esta modificación deberá ajustarse a los lineamientos técnicos del Ministerio de Hacienda, así como las respectivas normas que regulan el traslado entre partidas. Este órgano colegiado solicita para futuras modificaciones presupuestarias una presentación breve de los cambios que se proponen previa a su aprobación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-FC-152-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa a este órgano colegiado que el 28 de enero de 2021, se pagó a la empresa Euromobilia S.A., la factura 215 por la suma de $425,555.72 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares con 72/100), por el servicio de reparación de pisos y la compra de estantería para depósitos de documentos de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. El monto fue cancelado en colones, por la suma neta de ¢256.190.041.80 (doscientos cincuenta y seis millones ciento noventa mil cuarenta y un colones con 80/100). Adjunta la factura de cita y la imagen de pantalla del sistema Tesoro Digital en que consta la transferencia realizada. ----------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** En atención al oficio DGAN-DAF-FC-152-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa a este órgano colegiado que el 28 de enero de 2021, se pagó a la empresa Euromobilia S.A., la factura 215 por la suma de $425,555.72 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares con 72/100), por el servicio de reparación de pisos y la compra de estantería para depósitos de documentos de la IV etapa del edifico del Archivo Nacional; se integra el órgano director conformado por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta Administrativa y la señora Melissa Castillo Calivá de la Proveeduría Institucional, para que instruyan el procedimiento de ejecución de la garantía de cumplimiento y cobro de daños y perjuicios, siguiendo el debido proceso, contra la empresa Paneltech S. A., y de acuerdo con lo informado a este órgano colegiado; partiendo de la suma pagada por concepto de la reparación de los pisos del edificio de la IV etapa y cualquier otro daño o perjuicio ocasionado a la administración por el contrato que debió ser resuelto con dicha empresa.  Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0160-2021del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el “*Informe de evaluación del Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2020*”. -------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0160-2021del 1 de febrero de 2021, esta Junta da por conocido y aprobado el “*Informe de evaluación del Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2020*”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------**

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-RH-172-2021 del 2 de febrero de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 3 de febrero; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de esta Junta, mediante la Circular MCJ-GIRH-0941-2020 del 30 de julio de 2020, emitida por Gestión Institucional de Recursos Humanos en la que se informó acerca del “*Manual de Cargos Institucional y Planificación del Recurso Humano*”, que está implementando el Ministerio de Cultura y Juventud, y que tiene como finalidad cumplir con los lineamientos y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Dirección General de Servicio Civil, relacionadas con el proceso de Planificación de Recursos Humanos, se les trasladó el oficio MCJ-GIRH-1593-2020 del 9 de noviembre del 2020 con varios documentos adjuntos para la Dirección General y Junta Administrativa del Archivo Nacional. Mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2020 la Oficina Auxiliar procede con el traslado de los inventarios de recursos humanos con la intención de aplicar los formularios recibidos. En el caso particular de la Junta Administrativa se remitió la información del puesto que ocupa la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Debido a encontrarse pendiente la entrega de documentos asociados al puesto 501071 de la Clase Auditor Nivel 1, se solicita indicar el estado de los siguientes documentos: **1)** Formulario de “*Inventario de Recurso Humano Institucional y Análisis de Necesidades de Recurso Humano*”. **2)** Formulario de “*Análisis del puesto y entrevista para el cargo*”. Además, indicar si la señora Méndez Madrigal realizó la Encuesta en línea “*Proyección de Cargas Laborales*”, siendo necesario para ambos casos aportar como respaldo el pantallazo del envío de la información. ---------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señoraHelen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-172-2021 del 2 de febrero de 2021, y se le informa que el canal, en el que fue comunicada la información, no fue el adecuado y por esa razón, no fue conocido por este órgano colegiado en su momento y desea conocer, si todavía hay oportunidad de brindar la información solicitada en vista de que ya los plazos parecen estar superados. Se le solicita que para futuros asuntos que deban ser atendidos por esta Junta verifique previamente que efectivamente se están dirigiendo a esta como debe ser. Asimismo, se le comunica que esta Junta desconoce a la fecha si señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna realizó la Encuesta en línea “*Proyección de Cargas Laborales*”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las catorce horas y treinta y seis minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, por formar parte de los procedimientos disciplinarios contra la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. -----------------------------------------------------------------------------------------------

Al ser las catorce horas y treinta y siete minutos se incorporan (desde su lugar de residencia) la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, para proceder con la Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 2020. --------------------------------------------------------------------------------------Al ser las quince horas y veinticinco minutos se retira de la sesión la señora Méndez Madrigal Auditora Interna. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 10:** Los señores miembros de la Junta comentan sobre los aspectos vistos durante la audiencia realizada a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en relación con la Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 2020 y proceden a tomar los siguientes acuerdos: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo marcado en gris se encuentra pendiente. ------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.1.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, que esta Junta queda atenta a la presentación del informe anual correspondiente al periodo 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------**

**ACUERDO 10.2.** Retomar la evaluación del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna en una sesión extraordinaria el próximo 15 de febrero de 2021 a las 10:30, a la espera de que la señora Méndez presente el informe anual de labores 2020, en vista de que la señora Méndez se comprometió durante la audiencia a tenerlo listo a más tardar el viernes 12 de febrero. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:**  Comunicado por correo electrónico del 9 de febrero de 2021, de la señora Natalia Arias Araya, Abogada del Área de Derecho Público de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite Proceso: Amparo de legalidad, Actora: Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, Demandado: El Estado, Expediente 21-000029-1027-CA. Comenta la señora Arias Araya que la señora Méndez Madrigal interpuso Amparo de Legalidad contra el Estado: Junta Administrativa del Archivo Nacional, aduciendo que en las “*fechas 27 de mayo, 26 de octubre, 13 de octubre, 18 de setiembre, 20 de marzo, 24 de marzo, 01 de abril, 03 de abril, 08 de abril, 03 de abril, 20 de setiembre y 23 de setiembre, todos del 2020*”, presentó un reclamo administrativo para el reconocimiento de impugnaciones, sin embargo, a la fecha no han recibido respuesta. Manifiesta que *“En asuntos como el que nos ocupa, de resolverse las pretensiones de la parte actora, dentro del plazo de QUINCE DÍAS conferido por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, el asunto podrá ser archivado sin condenatoria en costas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Siendo así, me permito indicar que el traslado de demanda nos fue debidamente notificado el 09 de febrero de 2021 por lo que, el lapso temporal supra citado vence el 02 de marzo de 2021 para poder alegar cumplimiento de conducta omisiva. Adjunto copia simple de traslado, escrito de demanda y pruebas aportadas por la parte actora."* --------------------------------

**ACUERDO 11.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y a los señores miembros del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, el comunicado por correo electrónico del 9 de febrero de 2021, de la señora Natalia Arias Araya, Abogada del Área de Derecho Público de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite Proceso: Amparo de legalidad, Actora: Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, Demandado: El Estado, Expediente 21-000029-1027-CA y los anexos, para que analicen este amparo de legalidad y se brinde la respuesta que corresponde ante la Procuraduría General de la República y los tribunales, coordinando con la Secretaria de Actas de esa Junta las solicitudes de información que sean necesarias para atender este proceso, todo dentro del plazo legal otorgado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------**

**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-AJ-15-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-062-2021 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 05-2021 del 3 de febrero de 2021 sobre la recusación contra la Junta Administrativa presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo. La señora Mora informa que, en una ocasión anterior, ante una recusación contra la Junta Administrativa se tramitó primero ante la Presidencia de la República y posteriormente y según criterio jurídico emitido por esa misma instancia, se remitió a la señora Ministra de Cultura y Juventud para su resolución, lo que procede en este caso y para evitar impugnaciones posteriores del gestionante, es actuar de manera similar. Por lo anterior, aunque en un principio se redactaría resolución para resolver esta recusación, esta Asesoría Jurídica ha reconsiderado que lo oportuno y procedente es que se remita a la señora Ministra de Cultura y Juventud, no solo por el criterio emitido por la Presidencia de la República, sino también porque dentro de la recusación se está incluyendo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de este órgano colegiado, pero que también es el Director General de la institución, cuya jerarca es la señora Ministra. Se adjunta proyecto de oficio mediante el que esa Junta remite a la señora Ministra el escrito presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, el 1 de febrero de 2021. --------------------------------------------

**ACUERDO 12.** Trasladar la recusación contra la Junta Administrativa y el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de este órgano colegiado, que también es el Director General de la institución, presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, cuya propuesta de oficio fue adjuntada por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-15-2021 del 8 de febrero de 2021. Se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para que firme el oficio dirigido a la señora Durán Salvatierra, en donde se traslada el escrito del señor Menayo Domingo y se adjunta también el expediente administrativo y el criterio de la Presidencia. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Miembros Órgano Director del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13:** Oficio ODP-03-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-023-2021 acuerdo 10.2, de la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, que señala: *“ACUERDO 10.2. Solicitar al órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, presentar a esta Junta un resumen de lo que aconteció el día 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo expresado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020”.* Por lo anterior, se rinde el presente resumen sobre lo relacionado con la continuación de la comparecencia oral y privada que *aconteció el 22 de diciembre de 2020* en los siguientes términos señalado en el oficio. -----------------

**ACUERDO 13.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el oficio ODP-03-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-023-2021 acuerdo 10.2, de la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, que señala: “*ACUERDO 10.2. Solicitar al órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, presentar a esta Junta un resumen de lo que aconteció el día 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo expresado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020*”. Por lo anterior, se rinde el presente resumen sobre lo relacionado con la continuación de la comparecencia oral y privada que aconteció el 22 de diciembre de 2020 en los términos señalado en el oficio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-AI-07-2021 del 19 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que presenta el Plan de trabajo de la Auditoría Interna para 2021, de conformidad con el marco normativo que regula la actividad de auditoría interna estatal. Indica la señora Auditora Interna que el mismo se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, las prioridades de la actividad de auditoría derivadas de normativa legal, requerimientos de la Contraloría General, y analizando las solicitudes realizadas por el jerarca según acuerdo 11.2 de la sesión 40-2020 del 04 de noviembre de 2020, enviado a esta oficina mediante oficio DGAN-JA-568-2020 de 6 de noviembre de 2020. Este programa de trabajo se divide en tres partes: un marco general de la Auditoría Interna, la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría, y un resumen de la programación de las labores subidas al sistema PAI de la Contraloría General en noviembre pasado.

**ACUERDO 14.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, y con la finalidad de poder realizar un amplio análisis del oficio DGAN-AI-07-2021 del 19 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que presenta el Plan de trabajo de la Auditoría Interna para 2021. Enviar copia de este acuerdo al señorAlexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-AI-019-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Informe de análisis de funciones del auditor interno enviadas por la Dirección General vía correo electrónico en un excel. El presente informe se hace en relación con el correo electrónico del 4 de diciembre de 2020, que adjuntó un archivo excel sobre las funciones de la Dirección General en el que se incluyeron las principales de la Auditoría Interna, en criterio de la Dirección General. Dada la seriedad del asunto y la escasez de personal con que cuenta la Auditoria Interna para atender las múltiples labores por norma delegadas a este ente de fiscalización superior, hubo necesidad de hacer un análisis profundo detallado en el oficio. *Una vez lo expuesto la recomendación en el caso de haber sido modificado el perfil del puesto de auditor interno en el Manual de clases del Archivo Nacional y haber sido sustituidas las funciones por las enviadas a la Auditoría Interna en el excel, entonces, la Dirección General y la Junta deben acatar la descripción de funciones establecido en el Reglamento de* Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DGAN (ROFA-DGAN) y al haber sido publicado en la Gaceta es una norma con rango legal, superior en grado a cualquier instrucción, circular, disposición, o directriz, solo inferior a ley específica, que al haber sido aprobada por la Contraloría General de la Republica, cumple con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, razón por la que deben corregir la descripción de funciones enviadas, adaptarlas a la normativa vigente establecidas en la Ley General de Control Interno y en el (ROFA-DGAN), que no solo no admiten, es que prohíben que las auditorías internas realicen función administrativa incluidas dentro del perfil del puesto. Además, deben eliminar las limitaciones que establecen en el documento en relación con el alcance de las funciones de la Auditoría Interna, pues únicamente limitan las funciones de la Auditoría Interna en varios aspectos “*verificar transparencia*” asunto que no está establecido en la Ley General de Control Interno. Recuérdese que las competencias de la Auditoría Interna están determinadas por normativa y la Administración Activa no puede limitarlas.Solicitud, señalar en el plazo de ley, si estas funciones trasladas mediante el Excel fueron: ------------

**a)** Establecidas en el Manual de cargos del Archivo Nacional, con la indicación de la fecha en que fueron cambiadas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**b)** Quien fue el funcionario responsable de esta labor. -----------------------------------------------------------

**c)** Sí algún auditor sustituto las aprobó. -------------------------------------------------------------------------------

**d)** Sí fueron aprobadas por algún jerarca. ---------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, porque deben establecerse las responsabilidades administrativas correspondientes por el perjuicio causado al marco de legalidad institucional y el tiempo que se invirtió en la Auditoría Interna correspondiente a 40 horas auditor analizando un documento disconforme con el ordenamiento jurídico, amén de perjuicios adicionales que podrían resultar al aplicar este excel para la evaluación anual de la auditora interna. ---------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 15.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-AI-019-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Informe de análisis de funciones del auditor interno. Enviar copia de este acuerdo al señorAlexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------**

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-AI-020-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 1 al 5 de febrero de 2021. Esto para dar cumplimiento a las disposiciones generales para todo el personal en relación con teletrabajo. No obstante, se le recuerda a la Junta Administrativa que la Auditoría Interna es independiente funcionalmente y de criterio de la Administración Activa y este informe se elabora únicamente para efectos de información. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**1)** Labores administrativas de la Auditoría Interna: ---------------------------------------------------------------

• Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General. ---------------------

**2)** Labores de aseguramiento: -------------------------------------------------------------------------------------------

Estudio de documento en excel enviado en diciembre 2020 por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, con nuevas funciones establecidas en la Dirección General del Archivo Nacional para la Auditoría Interna. Tiempo de elaboración del informe de contestación al señor Director General: 40 horas profesionales. ----------------------------------------------------------------------------• Otras labores de la Auditoría Interna. -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 16.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-AI-020-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 1 al 5 de febrero de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-AI-22-2020 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite para aprobación de esta Junta el programa de vacaciones del 2021: Semana Santa: 3 días hábiles. Abril: 8, 9, 12 y 13, 4 días hábiles. Agosto: a partir del 16 de agosto 9 días hábiles. Resto del período: A partir del 22 de diciembre de 2021, 10 días hábiles. Total, de días a disfrutar: 26 días de vacaciones. La señora Méndez Madrigal, señala que este plan está sujeto a posibles variaciones por imprevistos. ------------------------------------

**ACUERDO 17.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-AI-22-2020 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite para aprobación de esta Junta el programa de vacaciones del 2021: Semana Santa: 3 días hábiles. Abril: 8, 9, 12 y 13, 4 días hábiles. Agosto: a partir del 16 de agosto 9 días hábiles. Resto del período: A partir del 22 de diciembre de 2021, 10 días hábiles. Total, de días a disfrutar: 26 días de vacaciones. La señora Méndez Madrigal, señala que este plan está sujeto a posibles variaciones por imprevistos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DG-AJ-12-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-025-2021 acuerdo 12.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, por la Junta Administrativa, con el que se trasladó el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y se solicitó  el criterio sobre la procedencia de incorporar a un expediente administrativo los currículos vitae de los funcionarios que forman parte del órgano instructor del procedimiento, al respecto la Asesoría Jurídica determina que la solicitud de incorporar en el expediente administrativo de un procedimiento los curriculum vitae de los miembros del órgano director que lo instruye, no es legalmente procedente, siendo que dicha incorporación produce una violación del derecho a la intimidad de los integrantes de ese órgano director,  derecho protegido en la Constitución Política y  en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 18.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021,, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DG-AJ-12-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-025-2021 acuerdo 12.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, por la Junta Administrativa, con el que se trasladó el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y se le solicitó el criterio sobre la procedencia de incorporar a un expediente administrativo los currículos vitae de los funcionarios que forman parte del órgano instructor del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Subdirectora General.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----**

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DG-AJ-014-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por  suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada , con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, como es de conocimiento de ese órgano colegiado y en atención a lo ordenado a esta Asesoría Jurídica, el 8 de diciembre de 2020, el señor Juan Carlos Padilla Chacón, exfuncionario de esta unidad, remitió a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-DG-AJ-113-2020 del que esta Junta recibió copia y se remitió a la señora Méndez Madrigal, propuesta de resolución como la emitida en el 2016, para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esa Junta Administrativa y la Auditora Interna, una vez que se incorporaron las observaciones de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De la revisión del articulado que antecede, se puede constatar que la Unidad de Asesoría Jurídica, no tiene competencia ni está facultada para resolver un conflicto de inconstitucionalidad de la normativa planteada por la señora Méndez Madrigal en el oficio DGAN-AI-53-2020; a saber entre los artículos 8, 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional dado por Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017; con respecto a los artículos 21, 24 y 25 de la Ley General de Control Interno 8292 y los puntos 5.4, 5.5 y 5.6 de la Resolución R-CO-83-2018 de las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho correspondiente a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.” Para ello deberá la señora Méndez Madrigal acudir a plantear sus diferencias de criterio en la vía correspondiente. Conclusiones: **a)** No existió informalidad en la comunicación del proyecto de Disposiciones Administrativas que regulan la relación laboral entre la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la institución. **b)** La Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional es el jerarca de la Auditoría Interna de la institución. **c)** El documento sobre las Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, al ser disposiciones meramente administrativas que regulan la relación laboral entre la Junta y la señora Méndez Madrigal, no inciden o coartan la independencia funcional y de criterio de la Auditoría. Dentro de las funciones dadas por Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017 a la Unidad de Asesoría Jurídica, no se encuentra la resolución de conflictos de inconstitucionalidad de la normativa. No es de resorte de esta unidad determinar roces de inconstitucionalidad entre el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional en relación con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y la Ley General de Control Interno, por lo que la señora Méndez Madrigal si así lo considera, deberá plantear su disconformidad en la vía jurisdiccional correspondiente. **d)** No existe ninguna violación al principio de legalidad en la emisión de disposiciones administrativas entre la Junta y el cargo de Auditoría Interna, en razón que la Junta está actuando dentro de sus competencias de jerarca de ese cargo, claramente determinadas por la Contraloría General de la República, desde antes de que se nombrara a la señora Noemy Méndez Madrigal en ese cargo, determinación a la que llegó el órgano contralor con base en las potestades que le otorga la Ley del Sistema Nacional de Archivos a la Junta Administrativa, analizadas ampliamente por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-042-2001. --------------------------------------------------------------

**ACUERDO 19.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DG-AJ-014-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por  suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, como es de conocimiento de ese órgano colegiado y en atención a lo ordenado a esta Asesoría Jurídica, el 8 de diciembre de 2020, el señor Juan Carlos Padilla Chacón, exfuncionario de esta unidad, remitió a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-DG-AJ-113-2020 del que esta Junta recibió copia y se remitió a la señora Méndez Madrigal, propuesta de resolución como la emitida en el 2016, para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esa Junta Administrativa y la Auditora Interna, una vez que se incorporaron las observaciones de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De la revisión del articulado que antecede, se puede constatar que la Unidad de Asesoría Jurídica, no tiene competencia ni está facultada para resolver un conflicto de inconstitucionalidad de la normativa planteada por la señora Méndez Madrigal en el oficio DGAN-AI-53-2020. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 20:** Comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, las propuestas de cambio a las bases de los premios archivísticos “*Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde*”. --------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 20.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, las propuestas de cambio a las bases de los premios archivísticos “*Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde*”. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Circular SEPLA-601-024-2021 del 28 de enero de 2021, suscrita por la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, recibida el 1 de febrero; dirigida a las Directoras y Directoras, Órganos Desconcentrados del (MCJ), mediante la que se refiere a los lineamientos de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, esta Secretaría inicia el periodo para la reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021. A partir de este año las programaciones instituciones forman parte de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, publicada en el Diario Oficial (Alcance 318 a la Gaceta 284) del pasado 2 de diciembre 2020), por lo tanto, cualquier propuesta de ajuste a los instrumentos de planificación deberán ser presentados por la Ministra de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda, acompañada de sus respectivas justificaciones, para que posteriormente dicho Ministerio apruebe o no las propuestas. Se detalla en el oficio las indicaciones a seguir para presentar a SEPLA la solicitud. ------------------------------------

**ACUERDO 21.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, la Circular SEPLA-601-024-2021 del 28 de enero de 2021, suscrita por la señora Ana Isabel Padilla Duarte. Subjefa, SEPLA del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante la que se refiere a los lineamientos de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, esta Secretaría inicia el periodo para la reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----**

**ARTICULO 22:** Oficio DGAN-DAF-AC-200-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-618-2020 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 44-2020, se adjunta el informe técnico realizado por esa Unidad sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado “ARCA” con la finalidad de que la Junta Administrativa posea evidencia de que el proyecto se recibe de conformidad, además mediante el trabajo realizado se estudia la viabilidad de implementación en la institución. La señora Irola Rojas, informa que este documento se emite hasta este momento, debido a que, por un trabajo de traslado de servidores del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a la institución a cargo del Departamento de Tecnologías de Información, desde diciembre de 2020, la funcionalidad de los módulos se pudo probar a partir del 25 de enero de 2021. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 22.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 17 de febrero de 2021, por la relevancia del tema, el DGAN-DAF-AC-200-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-618-2020 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 44-2020, se adjunta el informe técnico realizado por esa Unidad sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado “ARCA” con la finalidad de que la Junta Administrativa posea evidencia de que el proyecto se recibe de conformidad, además mediante el trabajo realizado se estudia la viabilidad de implementación en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------CAPITULO IV. INFORMATIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 23.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 5 febrero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa que según las disposiciones establecidas en la  Ley 9524, “*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*”  y de acuerdo con  lo que establece el punto18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informar que el 4 de febrero de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢48.200.000.00 (cuarenta y ocho millones doscientos mil colones) y $14.900.00 (catorce mil novecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de enero de 2021. Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. ----------------------------**

**ARTICULO 23.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 5 febrero de 2021, del señor John Henry Rubí Artavia, Coordinador de la Unidad de Registro Presupuestario, Contabilidad Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que acusa recibo del correo enviado sobre el traslado a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, por las sumas de ¢48.200.000.00 (cuarenta y ocho millones doscientos mil colones 00/100) y $14.900.00 (catorce mil novecientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de enero de 2021. El señor Rubí Artavia, comenta la importancia que tiene de enviar el desglose de esos dineros depositados al Fondo General de Gobierno, ya que la Contabilidad Nacional tiene que realizar los registros con base al clasificador presupuestario, solicita tomar en cuenta para futuros traslados. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CTA OPERATIVA** | **NOMBRE** | **POSICIÓN PRESUPUESTARIA** | **MONTO (COLONES)** | **MONTO (DOLARES)** |
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | I1191080000001 | 3 200 000,00 | 0,00 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | I1312090120001 | 0,00 | 0,00 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | I1312090985001 | 45 000 000,00 | 14 900,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | I1431040000001 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | | | **48 200 000,00** | **14 900,00** |

**ARTICULO 23.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 5 febrero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que agradece la aclaración y adjunta la clasificación por tipo de ingreso del monto depositado, lo que se seguirá presentando en los comunicados sucesivos. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 24:** Oficio DGAN-DAF-RH-024-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------ARTICULO 25.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da repuesta al correo electrónico del 2 de febrero, en el que solicita el cierre de libros contables digitales de 2020 y apertura de libros contables digitales del 2021. La señora Méndez Madrigal, propone realizar la visita el próximo 8 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. ----------ARTICULO 25.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que indica que, en atención al correo electrónico, confirma la reunión para el cierre de libros contables digitales de 2020 y apertura de libros contables digitales del 2021, el próximo 8 de febrero de 2021 a las 9:00 am., en las Instalaciones del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 25.c:** Comunicado por correo electrónico del 8 de febrero de 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y el señor José Mario Vargas Campos, Encargado de  Activos y Almacén de Suministros de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa que por un problema de salud considera inconveniente visitar las instalaciones del Archivo Nacional, según coordinación previa, propone cambiar la visita para el miércoles o jueves a partir de 8:00 a.m., o trasladarla para 15 de febrero, para el cierre y apertura de libros contables digitales 2020 y 2021  y  recibir el inventario. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 25.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que confirma la reunión para el cierre y apertura de los libros contables digitales 2020 y 2021 el próximo 11 de febrero de 2021 a las 8:00 am. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 26:** Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de febrero de 2021, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Director General, Subdirección General, Jefes de Departamento, Coordinadores de Departamento y Usuarios Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-PROV-0167-2021 del 3 de febrero de 2021, en donde se exponen información referente a los subprocesos ejecutados por la Unidad de Proveeduría Institucional para el presente 2021 y formato de certificación con espacios habilitados para completa.  El señor Vega Morales, solicita compartir la información con los colaboradores que consideren. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------**

**ARTICULO 27:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que solicita colaboración remitiendo a esa Unidad el procedimiento “*Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos*”, en su versión final y como fuese aprobado por la Junta Administrativa, según lo indicado el oficio DGAN-JA-048-2021. La señora Leal Ruiz, solicita que en toda la documentación relacionada con procedimientos y que no sea directamente dirigida a la Unidad de Planificación, se le copie, esto con el fin de estar al tanto de los cambios que se puedan presentar en los procedimientos del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 28:** Oficio DGAN-AI-023-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que remite para Le remito para conocimiento de la Junta Administrativa: ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**a)** El informe enviado mediante DGAN-AI-90-2020 de 28 de diciembre de 2020 (adjunto) a la señora Natalia Cantillano Mora, en su calidad de secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos titulado Informe final de cierre de tomo 38 de actas de CNSED y seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. -----------------------------------------

**b)** Se hace conocimiento que, en cumplimiento de los auditorías o estudios especiales, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional se seleccionó en 2020, la revisión del cumplimiento del Contrato de Vigilancia en ambos semestres y una verificación de la seguridad física de las instalaciones del Archivo Nacional. Los resultados del compendio de revisiones se comunicó mediante informe de conferencia final a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y al señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en noviembre de 2020, se llegó a acuerdos para implementar de inmediato las recomendaciones sobre posibilidades de mejora del control interno revisado y quedó como compromiso la implementación de las restantes en el primer trimestre de 2021. Por la naturaleza confidencial de las deficiencias detectadas la comunicación de resultados fue realizada por videoconferencia de la que se mantiene la grabación disponible y ya se realizó el primer seguimiento de la implementación de estas recomendaciones en enero 2021, siendo que la Administración Activa está cumpliendo con lo acordado. No se considera conveniente emitir un informe escrito hasta tanto el 100% de las deficiencias sean subsanadas para evitar poner en riesgo las instalaciones institucionales si este documento llega a conocimiento de personas inescrupulosas. Cualquier duda o aclaración, estaré disponible a sus consultas. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 29:** Oficio DGAN-DAF-0115-2021 del 26 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 1 de febrero; mediante el que se refiere al oficio JA-235-2003, donde se transcribe el acuerdo 7.2, tomado en sesión 16-2003, del 09 de julio de 2003, que dice: *“ACUERDO 7.2: Reiterar a la señorita Susana Brenes Casas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a los subalternos a su cargo, que si un reglamento tiene un artículo vigente como es el caso del artículo 14 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, referente al aumento de las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, el departamento Administrativo Financiero no necesita de un acuerdo de esta Junta cada año para que esto se aplique”. Para conocimiento de ese órgano colegiado, y acatando la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, según alcance n°202 de la Gaceta del día 04 de diciembre del 2018, transitorio XXXIV el cual cita: “El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley”.* El señor Murillo Quirós, informa que para este 2021, el monto a reconocer por concepto de dietas a los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se mantiene en la suma de ¢22.529,93 (veintidós mil quinientos veintinueve colones con 93/100), el que corresponde al último reajuste realizado en el 2019; por lo tanto, para este año aún no aplica incremento en el monto de dicho concepto. **SE TOMA NOTA. ---**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las cuatro horas y cuatro minutos. -------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Presidente Secretario**